

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

A. OBJETO DEL CONTRATO Y ORGANO DE CONTRATACION			
A.1	DENOMINACION DEL OBJETO DEL CONTRATO CÓDIGO CPV: Principal	OBRA: "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LA CORUÑA (EMALCSA)" 09330000-1 Energía solar 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos 09332000-5 Instalación solar 45261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares	
A.1.1	CONTRATO SARA/UMBRAL	Sí No	X
A.1.2	DIRECTIVA DE APLICACIÓN	Directiva 2014/25/EU No aplica	X
A.1.3	MARCO LEGAL NACIONAL	Ley 24/2011 Ley 9/2017 No aplica RD 3/2020	X
A.2	LUGAR DEL OBJETO DEL CONTRATO	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	
A.3	NUMERO DE EXPEDIENTE	DT-24-10	
A.4	TIPO DE CONTRATO	OBRA	
A.5	SUBTIPO DE CONTRATO	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
A.6	ORGANO DE CONTRATACION	DIRECCION GENERAL	
A.7	DIRECCIÓN/DPTO QUE LO PROMUEVE	TECNICA/ INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS	
A.8	PERFIL DE CONTRATANTE	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=B%2FU1JVUcmAUQK2TEFGy%2BA%3D%3D	
B. PRESENTACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACION			
B.1	LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACION, PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION	Presentación electrónica. Con carácter exclusivo y excluyente se efectuará la presentación electrónica de los tres sobres del apartado G en la Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es En caso de UTE, presentarán la oferta, como quiera que esta no estará todavía constituida, todas las entidades que participan en ella, cada una con su identificación fiscal.	
B.2	PLAZO DE PRESENTACIÓN	En los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. En los contratos de obras y de concesión de obras y concesión de servicios, el plazo será, como mínimo, de veintiséis días .	
B.3	OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	La documentación se obtendrá en el perfil del contratante de la PCSP. En el perfil del contratante de Emalcsa se publicará únicamente el número de expediente y objeto del procedimiento remitiéndose, mediante enlace, a la citada plataforma.	
B.4	CONTACTO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES	contratacion@emalcsa.es Las dudas o preguntas que tengan los interesados sobre el contenido de los pliegos las plantearán a la dirección de correo señalada que junto a las respuestas serán publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público. No se atenderán aquellas preguntas recibidas en los cuatro últimos días laborables del plazo de presentación de ofertas y, si es el caso, en los días no laborables comprendidos entre aquellos.	
C. PRESUPUESTO			
C.1	PRESUPUESTO BASE apartados (C.1 * E.1)	148.207,98 €	PRESUPUESTO BASE (IVA INCLUIDO) 179.331,66 €
C.2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	148.207,98 €	
C.3	LICITACION POR LOTES	NO PROCEDE	
C.4	REVISION DE PRECIOS	NO PROCEDE	
C.5	GASTOS ESTIMADOS DE ADJUDICACION	NO PROCEDE	
D. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, GARANTIAS Y SUBCONTRATACION			
D.1.	TRAMITACION DEL EXPEDIENTE	ORDINARIO	
D.2.	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	ABIERTO	
D.3.	REGULACIÓN ARMONIZADA	NO	
D.4.	GARANTIAS Preferentemente en documento digital enviado a contratacion@emalcsa.es . Asimismo se subirá a la PLACSP en formato Acrobat	PROVISIONAL	NO PROCEDE
		DEFINITIVA	5% del importe de adjudicación en relación al presupuesto base
		COMPLEMENTARIA	NO PROCEDE
D.5.	SUBCONTRATACION	cláusula 13.5 del PCAP	
D.6.	CESIÓN DEL CONTRATO	cláusula 13.6 del PCAP	
E. PLAZO DE EJECUCION			
E.1.	DURACION DEL CONTRATO	4	MESES
E.2.	PRORROGA	0	MESES

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

F. SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA, PROFESIONAL Y TECNICA

F.1

Declaración responsable de adscripción de medios humanos y materiales según anexo II
Mediante la presentación del Anexo II, convenientemente cubierto y firmado, el licitador se compromete a dedicar o adscribir al contrato, al menos al siguiente personal:

- DELEGADO: Título de Ingeniero Superior, con al menos 10 años de experiencia, que haya desempeñado el puesto de delegado en una obra similar.
- JEFE DE OBRA: Título de Ingeniero Superior, con al menos 10 años de experiencia, que haya desempeñado el puesto de jefe de obra o jefe de producción en una obra similar. Dedicación a la obra del 100%.
- ENCARGADO: Se exigen al menos 10 años de experiencia, realizando una obra similar. Deberá presentar un compromiso de dedicación a la obra del 100 % .

Se entiende como obra similar la instalación de paneles fotovoltaicos en cubierta e inversores de 95 KWp como mínimo.

Al LICITADOR MEJOR VALORADO se le requerirán, en la propuesta de adjudicación del contrato, certificados de empresa y personales (ORIGINAL O COPIA NOTARIADA) que acrediten la solvencia técnica de la empresa, y la titulación y experiencia en obra para cada uno de los puestos requeridos (delegado, jefe de obra y encargado), con las características especificadas.

Los certificados deberán estar expedidos por el organismo/empresa contratante de las obras correspondientes aunque, en el caso del Encargado, el certificado de experiencia podrá ser emitido por la propia empresa que presenta oferta en esta licitación.

Nota: en caso de que los documentos solicitados no estén redactados en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia deberán presentarse traducidos oficialmente.

F.2

Acreditación de estar en posesión de las siguientes certificaciones, en vigor, y referida a la actividad relacionada con la clasificación exigida:

- Certificado ISO 9001, o equivalente, del cumplimiento de normas de la garantía de la calidad.
- Certificado ISO 14001, o equivalente, del cumplimiento de normas de gestión medioambiental.

Ambos certificados han de referirse a la actividad relacionada con la clasificación exigida en el apartado F.2

En caso de UTE es suficiente con que una de las entidades que la constituya acredite el requisito de poseer los certificados ISO 9001 e ISO 14001, o equivalentes.

Nota: en caso de que los documentos solicitados no estén redactados en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia deberán presentarse traducidos oficialmente.

G. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES Y PRESENTACIÓN

G.1

ARCHIVO O SOBRE ELECTRONICO Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE SOLVENCIA

1. Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC) firmado por representante legal de la entidad.
Se utilizará formulario obtenido en el enlace <https://visor.registrodelicitadores.es>
En el mismo, y/o en el correspondiente lugar destinado en la licitación publicada en la PLACSP, podrá declararse el volumen de negocios al que se refiere el apartado F.1. sin necesidad de ser declarado en documento independiente.
En el caso de presentarse en UTE, subcontratistas o acuerdo con terceros, deberá presentarse un documento por cada persona física o jurídica que intervenga.

2. Solvencia técnica del apartado F (F.1. Anexo II y F.2. certificados sistemas de gestión)

3. Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o de adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres: según **anexo III**

4. Declaración responsable relativa a garantías en el tratamiento de datos de carácter personal: según **anexo IV**

5. Compromiso de integración de la solvencia, si procede: según **anexo V**

6. En caso de concurrir en UTE, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante y adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma.

G.2

ARCHIVO O SOBRE ELECTRONICO Nº 2: DOCUMENTACIÓN SOMETIDA A JUICIO DE VALOR

El licitador incluirá la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios del apartado H.1.

G.3

ARCHIVO O SOBRE ELECTRONICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA

El sobre "DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA" contendrá el anexo I convenientemente cubierto y firmado por el representante legal; asimismo, cubrirá su propuesta en la PLACSP según los criterios del apartado H.2

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

H. CRITERIOS DE VALORACION Y ADJUDICACION

H.1.	<p>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</p> <p>La presentación de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante juicio de valor tendrá que ajustarse al orden y recoger explícitamente los apartados y subapartados señalados en los criterios de adjudicación, no pudiendo superar el número máximo de páginas fijado por cada epígrafe (entendiendo por página cada una de las caras de una hoja completa), quedando excluidas de este cómputo las carátulas, portadas e índices. <u>El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones anulará la evaluación de dicho apartado.</u></p> <p>Las ofertas se realizarán exclusivamente en fuente Arial, tamaño de fuente 11, interlineado sencillo y tamaño de papel A4 con márgenes normales, quedando excluidos los planos u otros documentos con información gráfica, que podrán presentarse también en tamaño A3. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos anulará asimismo, la evaluación del epígrafe correspondiente.</p> <p>Los planos y otros documentos con carácter gráfico tendrán la consideración de páginas a efectos de limitar su número.</p> <p>QUEDARAN AUTOMATICAMENTE EXCLUIDAS AQUELLAS OFERTAS QUE PRESENTEN EN ESTE SOBRE DATOS POR LOS QUE PUEDAN DEDUCIRSE LOS VALORES OFERTADOS POR CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE</p> <p>La máxima puntuación de la parte sometida a juicio de valor será de 48 PUNTOS, distribuidos de la siguiente forma:</p>
H.1.1	<p>Estudio de generación y sombras, hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado la elaboración de un proyecto de producción garantizada (PR) y un estudio de sombras. El proyecto de producción garantizada se realizará con dos escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizando la superficie de instalación propuesta en el PPTP <ul style="list-style-type: none"> + Utilizando la superficie de instalación propuesta en el PPTP y la situación actual de los elementos generadores de sombra cercanos + Utilizando la superficie de instalación propuesta en el PPTP, pero considerando que la cubierta del estadio de Riazor se recrece 15 metros - Utilizando toda la superficie disponible de las cubiertas de toda la Casa del Agua (máx. 25 pág.) <p>- Proyecto de producción según PPTP 10 puntos - Proyecto de producción utilizando toda la superficie disponible 5 puntos</p>
H.1.2	<p>Estudio del proceso de impermeabilización y adecuación de la zona a instalar los paneles fotovoltaicos, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado el desarrollo de la solución técnica propuesta para garantizar la correcta instalación de la impermeabilización de aquellas zonas que estuvieron en contacto con la lámina de agua. (máx. 5 pág.)</p>
H.1.3	<p>Estudio del anclaje exigido por el fabricante del panel, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado el desarrollo de la solución técnica propuesta para garantizar el cumplimiento del anclaje exigido por el fabricante de los paneles propuestos, asegurando el cumplimiento del código técnico de edificación. (máx. 5 pág.)</p>
H.1.4	<p>Estudio de la instalación eléctrica, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado el desarrollo de la solución técnica propuesta para garantizar la correcta instalación eléctrica incluyendo la solución de canalización adoptada para evitar la oxidación, cómo se dispondrán los cables en esa canalización, la instalación de puesta a tierra de los paneles, así como el desarrollo de las protecciones en CC y CA propuestas (máx. 10 pág.)</p>
H.1.5	<p>Estudio del sistema vertido cero, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado la justificación del desarrollo de la solución técnica propuesta para garantizar el vertido cero (máx. 2 pág.)</p>
H.1.6	<p>Estudio del plan de mantenimiento y operación, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado el desarrollo del plan de mantenimiento y operación propuesto para garantizar el cumplimiento del proyecto de producción desarrollado en el apartado H.1.1 (máx. 5 pág.)</p>
H.1.7	<p>Aspectos medioambientales (máx. 1 punto)</p> <p>Se valorarán las soluciones a adoptar para conseguir un menor impacto ambiental en la gestión de los residuos, en la correcta gestión del recurso hídrico y en materia de eficiencia energética. (máx. 1 página)</p>
H.1.8	<p>Aspectos sociales (máx. 1 punto)</p> <p>Se valorará la aplicación de políticas de Responsabilidad Social Corporativa, de políticas activas de Prevención de Riesgos Laborales, de compromisos relacionados con los Derechos Humanos en terceros países a efectos de suministros, de compromisos relacionados con suministros provenientes de terceros países con relación a la gestión</p>
H.1.9	<p>Aspectos de gestión de riesgos (máx. 1 punto)</p> <p>Se valorarán los sistemas de acreditación del riesgo de proveedores, sistemas de gestión de riesgos medioambientales, sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales y sistemas de gestión de crisis. (máx. 1 página)</p>
	<p>Cada uno de los aspectos a valorar en el apartado H.1 se le asignará una calificación que se corresponderá con un factor porcentual (F) entre 0 y 1, con incrementos de acuerdo con la siguiente relación:</p> <p>$V_i = V_i \text{ máx.} \cdot F$</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calificación EXCELENTE. Factor= 1 - Calificación MUY ALTA. Factor > 0,8 - <= 0,99 - Calificación ALTA. Factor > 0,6 - <= 0,8 - Calificación MEDIA. Factor > 0,4 - <= 0,6 - Calificación BAJA. Factor > 0,25 - <= 0,4 - Calificación MUY BAJA. Factor > 0,01 - <= 0,25 - Calificación NULA. Factor= 0
	<p>La proposición cuya valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor no alcance el 50% de la puntuación máxima se considerará de calidad técnica inaceptable excluyéndose del procedimiento de adjudicación.</p>

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

H.2.	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA La máxima puntuación de la parte evaluable de forma automática será de 52 PUNTOS , distribuidos de la siguiente forma:
H.2.1	Plan de vigilancia de la obra (hasta un máximo de un 4% del presupuesto base de licitación del apartado C.1): Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presenta una mayor cuantía económica para la realización del mismo; el resto, proporcionalmente. Máximo 2 puntos.
H.2.2	Equipo humano: por obras similares, <u>adicionales</u> a las contempladas en la solvencia técnica y profesional. Se deberán aportar los mismos certificados que se han indicado en el apartado F.2. Máximo 3 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE OBRA: 1 puntos por cada obra adicional en la que haya ejercido el puesto de jefe de obra, hasta un máximo de 2 puntos. • ENCARGADO: 0,5 punto por cada obra adicional en la que haya ejercido el puesto de encargado, hasta un máximo de 1 punto.
H.2.3	Suministro de paneles con una garantía de producto mínima de 15 años. Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente más años adicionales de garantía de producto, el resto proporcionalmente. Se valorará con 0 puntos aquellos penales con una garantía de potencia inferior a 25 años. Máximo 2 puntos
H.2.4	Suministro de paneles con una garantía de potencia mínima de 25 años. Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente más años adicionales de garantía de potencia, el resto proporcionalmente. Máximo 2 puntos
H.2.5	Suministro de inversor con un mínimo de 8 MPPT. Se aplicará un punto por cada MPPT adicional hasta un máximo de 2 puntos
H.2.6	Suministro de inversor con una garantía mínima de 10 años. Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente más años de garantía adicional; el resto, proporcionalmente. Se valorará con 0 puntos aquellos penales con una garantía inferior a 10 años. Máximo 2 puntos
H.2.7	El licitador incluirá el servicio de mantenimiento preventivo de la instalación fotovoltaica por un período de 10 años. En este servicio de mantenimiento estará contemplado un tiempo de respuesta máximo de 8 horas ante mantenimientos correctivos: 6 puntos
H.2.8	El licitador ofrecerá soporte de asesoramiento para inyección a red futura, almacenamiento, trámites y soporte durante un período de 10 años: 2 puntos
H.2.9	Entrega de esquemas eléctricos en formato Eplan: 1 punto
H.2.10	La oferta económica obtendrá un máximo de 30 puntos , y se determinará mediante la siguiente fórmula: $P_i = 30 \times (B_i / B_{m\acute{a}x})^{1/6}$ <p>P_i: Puntuación alcanzada por la proposición sujeta a valoración. B_{máx}: Baja en porcentaje de la oferta más económica presentada y admitida. B_i: Baja en porcentaje de la oferta económica a valorar</p> <p>Ofertas desproporcionadas o anormales: Una oferta se considerará anormalmente baja cuando se cumpla que $P \leq (0,05 \times C + 50) * PBL$ siendo: P: precio ofertado C: porcentaje expresado en unidades de la puntuación obtenida por una oferta en cuanto a su calidad; es decir, suma de la puntuación obtenida en todos los criterios evaluables excepto el precio. PBL: precio base de licitación</p> <p>Algunos ejemplos de lo que significa esta ecuación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • si la puntuación de calidad es 0% de la puntuación asignada a este criterio, entonces la oferta es temeraria si P es menor o igual que el 50,0% del PBL; • si la puntuación de calidad es 40% de la puntuación asignada a este criterio, entonces la oferta es temeraria si P es menor o igual que el 52,0% del PBL; • si la puntuación de calidad es 90% de la puntuación asignada a este criterio, entonces la oferta es temeraria si P es menor o igual que el 54,5% del PBL; y • si la puntuación de calidad es 100% de la puntuación asignada a este criterio, entonces la oferta es temeraria si P es menor o igual que el 55,0% del PBL.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento

Órgano de contratación de la Dirección General de Emalcsa